



La Esperanza, 15 de Julio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 007633-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 11 de julio 2024, de la Oficina de Administración, relacionado con la sustitución de los responsables de la Meta 015 DEE y Meta 016 DPA del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al año fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 11.01.2024, se autorizó a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del “Fondo Fijo para Caja Chica” para el Ejercicio Fiscal 2024, destinado a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; designándose en el segundo resolutivo a los encargados y responsables titulares y suplentes del Control y Manejo del citado Fondo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de enero 2024, se autorizó incluir a la Meta 015 OyM División de Energía Eléctrica y Meta 016 OyM Planta de Agua Potable, en el “Fondo Fijo para Caja Chica”; de acuerdo a los importe y responsables que en ella se detallan;

Que, mediante Oficio N° 000332-2024-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 09 de julio 2024, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica se dirige a la Gerencia manifestando que el trabajador Jorge Espinoza Silva, designado como responsable titular de la Caja Chica de la PTAP y DEE, ha sido rotado al Área de Almacén, quedando como encargado de la Caja Chica el Ing. Roberto Salas Alvarado (suplente). Sin embargo, refiere que el ingeniero Salas debido a la recargada labor toda vez que es el jefe de la PTAP, no dispone del tiempo suficiente para atender las Caja Chicas de ambas Divisiones dado que esta función requiere de llevar el control del gasto, realizar la rendición del gasto y atender los requerimientos en forma oportuna; por lo que señala haber considerado separar la Caja Chica de ambas Divisiones, manteniendo los montos asignados para cada una de ellos y los encargados se designen como indica. Solicita se considere lo indicado y de ser el caso disponer se realicen las modificaciones pertinentes a fin de garantizar la operatividad de las Divisiones mencionadas;

Que, mediante Proveído N° 003289-2024-GGR-GRLL-PECH, de fecha 09 de julio 2024, la Gerencia remite el requerimiento a la Oficina de Administración para informe sobre la propuesta de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;





Que, mediante Proveído N° 001251-2024-GRLL-PECH-OAD-AT, de fecha 09 de julio 2024, la responsable de Tesorería señala que, teniendo en cuenta la rotación del señor Jorge Espinoza Silva a la sede central, sugiere se designe a otra persona como responsable de caja chica de la DPTAP;

Que, mediante Proveído N° 001596-2024-GRLL-PECH-SGAPEE, de fecha 09 de julio 2024, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica se dirige a la Oficina de Administración proponiendo como responsable titular de la DEE al Sr. Benjamín Contreras Miñano, suplente Brito Arturo Paredes Quezada; y para la DPTAP como titular al Ing. Roberto Salas Alvarado y suplente el Sr. Carlos Salazar Gutiérrez;

Que, mediante Informe N° 000272-2024-GRLL-PECH-OAD-AT, de fecha 11 de julio 2024, la responsable de Tesorería se dirige a la Oficina de Administración señalando que debido a la rotación del encargado de la Caja Chica de las divisiones de Energía Eléctrica y Planta de Agua, es necesaria la modificación de los responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica a utilizarse en las metas 015-DEE Y 016-DPA del PECH durante el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de atender gastos menudos, urgentes, no programables y de rápida realización. En ese sentido, solicita se tramite la autorización de la Gerencia, a través de la respectiva Resolución Gerencial de modificación, de acuerdo al detalle que indica;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 11 de julio 2024, la Oficina de Administración remite lo actuado para la atención correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Gerencial N° 018-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de enero 2024; en el extremo referido a la designación de los responsables de la Meta 015 y Meta 016, quedando conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE/OFICINA	DNI	FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR	MENSUAL POR META	TOTAL POR FTE FTO
División de Energía Eléctrica		META		
Titular: Sr. Benjamín José Luis Contreras Miñano Suplente: Ing. Brito Arturo Paredes Quezada	18134064 18122289	3,000.00	3,000.00	5,500.00
División de Planta de Agua Potable		META		
Titular: Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado Suplente: Sr. Carlos Enrique Salazar Gutierrez	08425022 18144855	2,500.00	2,500.00	





ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad y a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

